

DECRETO N° 0367 /20.-

NEUQUÉN 15 MAR 2020 .-

VISTO:

El Decreto Provincial N° 366/20 de Declaración de Emergencia en todo el territorio de la Provincial del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la norma citada se creó el Comité de Emergencia para la formulación e implementación de políticas públicas vinculadas a la prevención y mitigación del virus responsable del coronavirus COVID-19;

Que en la misma norma se estableció que todas las medidas y acciones que se dispongan a raíz de la declaración de emergencia sanitaria dispuesta se realizarán en cumplimiento y de conformidad con los principios de prevención, responsabilidad, coordinación y articulación, conforme la Ley Provincial 2713;

Que de acuerdo al principio de articulación, debe coordinarse la acción entre los distintos niveles de gobierno, nacional, provincial y municipal, aprovechando las ventajas y fortalezas que presentan cada una de las esferas señaladas;

Que en consecuencia resulta necesario la incorporación, dentro de la integración del Comité de Emergencia, de las Fuerzas de Seguridad Nacionales y Provinciales y Fuerzas Armadas, en razón de la funciones que las mismas desempeñan, lo que redundará en la ampliación de las tareas de prevención tendientes a la contención de la propagación de dicho virus y su mitigación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: **DISPÓNGASE** incorporar al Comité de Emergencia para la formulación e implementación de políticas públicas vinculadas a la prevención y mitigación del virus responsable del coronavirus COVID-19, creado mediante el artículo 3º del Decreto Provincial N° 366/20, a las Fuerzas de Seguridad Nacionales y Provinciales y Fuerzas Armadas.

Artículo 2º: **CÚRSASE** la correspondiente comunicación a las Fuerzas de Seguridad Nacionales y Provinciales y Fuerzas Armadas.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado en Acuerdo General de Ministros.

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.



Firmado digitalmente por GONZÁLEZ Diego Sebastián



Firmado digitalmente por GUTIERREZ Omar

DECRETO N° 0367 /20.-



LOPEZ RAGGI
Facundo
Arturo



Firmado digitalmente por SANCHEZ MERCADO Luis



Firmado digitalmente por PONS Guillermo Rafael



Firmado digitalmente por COLONNA Marcelo Daniel



Firmado digitalmente por CORRADI DIEZ Ricardo Andres



Firmado digitalmente por STORIONI Cristina Adriana



Firmado digitalmente por Sofía Sanucci Gimenez



Firmado digitalment e por PEVE Andrea Viviana



Firmado digitalmente por FOCARAZZO Marisa Marvel



Firmado digitalmente por FIGUEROA Maria Adriana



Firmado digitalment e por MERLO Vanina Soledad



MONTEIRO
Alejandro
Rodrigo